Elaboración de Dictamen de Valor (Realizado por el Catastro Municipal)

Documento Técnico elaborado por Catastro de Guadalajara, que proporciona el valor actualizado del predio, considerando las características y la valuación del terreno y/o construcción, para los efectos legales que corresponda

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado
- Representante legal
- Titular

¿Qué obtengo?

- Dictamen de valor

¿Cuanto cuesta?

Por cada dictamen de valor practicado por la dependencia competente, se cobrará: A) Si el Dictamen está disponible para entrega inmediata y no requiere estudios técnicos adicionales: $1298.00 1) hasta 1´000,000.00 de valor: $1´000,000.01 en adelante se cobrará la cantidad del inciso anterior, más el 1.0 al millar sobre el excedente a 1´000,000.00, B) Si el dictamen no está disponible para entrega inmediata y requiere estudios técnicos adicionales: 1) hasta 1´000,000.00 de valor: $2141.00, C) De 1´000,000.01 en adelante se cobrará la cantidad del inciso anterior, más el 2.0 al millar sobre el excedente a $1´000,000.00.

Al presentar la solicitud de dictamen de valor, se deberá realizar el pago mínimo previsto en el inciso a), numeral 1, anexando copia del recibo predial del año en curso y copia del documento de propiedad del predio a valuar.

Vigencia de resolución

El Dictamen de Valor tendrá vigencia de 6 meses o vencimiento al año fiscal (dependiendo del mes en que se solicita el dictamen).

Plazo para atender la solicitud

10 días hábiles

Afirmativa ficta

No

Criterios de aceptación

Presentar todos los documentos requeridos; Todos los documentos deberán ser legibles y sin enmendaduras; En casos de inconsistencias, presentar la documentación adicional requerida.

Fundamentos jurídicos

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código

Artículo: 198

Nombre de ordenamiento: Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 36

Fracción: VI

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 62

Fracción: VI

Nombre de ordenamiento: Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 24

Requisitos

Cita de inspección del predio

Concertación para una cita de inspección del predio

Recibo de plaza

Del mes en curso

Comprobante de domicilio Particular

Comprobante de domicilio vigente (antigüedad no mayor a 3 meses. recibo de agua, luz, teléfono)

Identificación Oficial del Solicitante

(INE, pasaporte, cédula profesional) , vigente.

Recibo Predial del Aval

Copia del recibo de pago de Impuesto Predial del aval

Copia del Documento de Adquisición

Copia de Escrituras

¿Dónde puedes realizarlo?

Conoce la(s) ubicación(es) donde puedes realizar este trámite:

Nombre: Dirección de Catastro de Guadalajara

Domicilio: Calle 5 de Febrero

Telefono: 3336691300

Entre Calles: Av. Dr. Roberto Michel

Número exterior: 249

Número interior: s/n

Horario de atención: De 08:00 A 16:00

Dias de atención: Lunes, Martes, Miercoles, Jueves, Viernes